

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.414/16

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2016, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación de los servicios de evacuación/vertido y depuración de aguas negras, residuales y pluviales y la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Sotillo de la Adrada, a 27 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.